



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 149
23 DE SEPTIEMBRE DE 1994
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 16:50 horas del día 23 de septiembre de 1994, inició la Sesión Número 149 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio Académico leyó los siguientes informes:

Oficio J.D.43.94 del Presidente en turno de la Junta Directiva, por el cual informa que en su Sesión Número 73 se nombró al Quím. Jaime Kravzov Jinich, Rector de la Unidad Xochimilco, para el periodo comprendido entre el 25 de junio de 1994 y el 24 de junio de 1998.

Oficio RI.127.94 del Rector de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa de la designación del Dr. Antonio Aguilar Aguilar como Secretario de esa Unidad, a partir del 22 de junio de 1994.

Oficio RX.145.94 del Rector de la Unidad Xochimilco, por el cual designa a la M. en C. Marina Altagracia Martínez como Secretaria de esa Unidad.

Comunicado sobre la designación de la Lic. Ma. Magdalena Saleme Aguilar como Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco a partir del 26 de julio de 1994.

Oficio CAI.110.94 del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a través del cual informa que con motivo

de la designación del Dr. Salvador Cruz Jiménez como Jefe del Departamento de Física, a partir del 12 de agosto del año en curso, el I.Q. José de Jesús Alvarez Jiménez es el representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Colegio Académico.

Oficio RI.148.94 del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que en la Sesión 142 de dicho órgano colegiado, se designó al Mtro. Gregorio Vidal Bonifaz como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo del 19 de agosto de 1994 al 18 de agosto de 1998.

Oficio SX.OTCA.117.94 de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por el cual informa que el Sr. Jesús Lara Guillén será reemplazado como representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante dicho Consejo y, por ende, ante el Colegio Académico, por haber dejado de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 28, fracción II del Reglamento Orgánico.

Oficio SX.OTCA.129.94 de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual comunica que a partir del 26 de agosto del año en curso, el Sr. Alejandro Nafate Martínez, asume la titularidad como representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esa Unidad ante el Colegio Académico, en sustitución del Sr. Jesús Lara Guillén.

Oficio enviado al Presidente del Colegio Académico del Dr. Salvador Cruz Jiménez, Jefe del Departamento de Física de la Unidad Iztapalapa, a través del cual manifiesta su profundo agradecimiento por permitirle participar como miembro del Colegio Académico hasta el 12 de agosto, fecha en la cual fue designado Jefe de dicho departamento. Por tal motivo solicita tenga a bien aceptar su renuncia como representante propietario por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Colegio Académico a partir de la fecha mencionada.

Oficio CAUA-157/94 del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco por el cual informa de la renuncia del Lic. Miguel Angel Flores Martínez ante dicho Consejo, por tanto se invalida la suplencia de la representación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante Colegio Académico.

A continuación la Secretaria pasó lista de asistencia e informó la presencia de 24 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

El Presidente del Colegio dio la bienvenida como nuevos miembros de este órgano colegiado al Quím. Jaime Kravzov Jinich, Rector de la Unidad Xochimilco y al I.Q. José de Jesús Alvarez Jiménez, representante titular del personal académico de la División de C.B.I. de la Unidad Iztapalapa, respectivamente.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente mencionó algunos antecedentes relacionados con la inclusión de varios puntos del Orden del Día.

Acorde a la costumbre establecida en el Colegio, indicó, siempre se presentan conjuntamente el Informe del Ejercicio Presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 24 del Reglamento de Presupuesto; los Estados Financieros, en este caso al 31 de diciembre de 1993 con el dictamen elaborado por el Auditor Externo, conforme al Artículo 13 de la Ley Orgánica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1994, a fin de tener una visión global.

Sin embargo, el retraso en la fecha de su presentación se debió a una serie de anomalías como la suspensión de labores en la Universidad a inicios del presente año, lo cual trastornó tanto las actividades académicas, como el calendario escolar y los trámites administrativos; eso

impidió llevar a cabo el acostumbrado cierre presupuestal entre enero y febrero y no se entregó a tiempo al Auditor Externo la información necesaria para elaborar su dictamen; como resultado, se afectó también la formulación del presupuesto para 1994.

Por otro lado, la designación del Rector de la Unidad Iztapalapa hasta el 21 de abril, demoró la aprobación del proyecto presupuestal en el Consejo Académico de dicha unidad y que fuera reformulado en las áreas académicas y en el ámbito administrativo para conformarlo de manera definitiva, todo lo cual se dio hasta el 28 de julio.

Una vez integrado el presupuesto en la Rectoría General, se procedió a su revisión y aprobación del Patronato para citar entonces al Colegio Académico.

Sobre la inclusión del punto 9 del Orden del Día, precisó, la actividad académica en la Universidad en los últimos seis años, así como la aprobación de los Reglamentos de Planeación y Presupuesto, exige la revisión de muchas de las fechas estipuladas en la legislación para llevar a cabo las competencias de los órganos personales y colegiados.

En ese sentido, se consideró oportuno retomar en esta sesión el Acuerdo 141.6 tomado por el Colegio en julio de 1993, de formar una comisión cuyo propósito fundamental según lo establecido en el punto 5.1 de su plan de trabajo será unificar y homologar la reglamentación universitaria y, en su caso, efectuar las modificaciones pertinentes. Asimismo, leyó los puntos 5.2 y 5.3 sobre los cuales también dictaminaría esta comisión.

Bajo este contexto, la comisión podría, en su proceso de análisis, precisar y actualizar algunas de las fechas para estar más acordes a la dinámica institucional y a los mecanismos de planeación y presupuestación.

Al respecto, se preguntó si dentro de las modificaciones a las fechas establecidas en la reglamentación entrarían las disposiciones en cuanto a tiempos y procedimientos de entrega de documentos a las comisiones dictaminadoras de área, pues muchas veces se rebasan las fechas con la protesta constante de miembros del personal académico y se interponen recursos ante la Comisión Dictaminadora de Recursos; sin embargo, en ocasiones han dejado de recibir estas demandas por ser extemporáneas.

La comisión, se explicó, al momento de unificar deberá revisar las fechas en todos los ámbitos porque muchas se han rebasado.

Por otro lado, se cuestionó si no era improcedente el punto 5 del Orden del Día, porque no se había nombrado al Auditor Externo en los tres primeros meses a partir de la fecha de concluido el Ejercicio Presupuestal, como se estipula en la Ley Orgánica, artículos 13 y 20, fracción VI; por tanto, la propuesta era corregir el Orden del Día para nombrar primero al Auditor Externo y en una sesión posterior aprobar los Estados Financieros o aclarar quién lo había nombrado, pues esa facultad le corresponde al Colegio Académico.

El Despacho Mancera y Freyssinier, S.C., se aclaró, fue nombrado como Auditor Externo de la Universidad por el Colegio Académico en su Sesión Número 118 del 14 de junio de 1991, conforme los procedimientos establecidos y continuará hasta que este órgano colegiado lo considere conveniente.

En esa virtud, se solicitó presentar en una sesión posterior la redacción transcrita del punto en el cual se acordó la designación del Auditor Externo, para aclarar el procedimiento y, en su defecto, si la interpretación de la reglamentación no ha sido correcta, hacer constar que deberá nombrarse antes de revisar los Estados Financieros.

El acuerdo del Colegio, se aclaró, fue designar una organización contable pero no se decidió su temporalidad ni tampoco que fuera indefinida así, en tanto no se revoque el acuerdo, dicha organización sigue siendo válida.

Se señaló una confusión en la lectura de la fracción VI del Artículo 20 de la Ley Orgánica, donde se estipula que corresponde al Patronato presentar al Colegio Académico los Estados Financieros con el dictamen del Auditor Externo dentro de los tres primeros meses, pero no que cada año se nombrará un nuevo auditor, independientemente de los cambios bianuales de miembros del Colegio Académico.

En cuanto al punto 6, la representación de los alumnos de la División de CBS de la Unidad Xochimilco, propusieron cambiar la redacción como sigue: "Discusión y, en su caso, formación de una comisión que analizara el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de 1994"; lo anterior, debido a las dudas y dificultades presentadas en las unidades Azcapotzalco y Xochimilco en la aprobación del presupuesto, pues ésta no fue por unanimidad.

El presupuesto, se aclaró, no necesariamente debe aprobarse por unanimidad en los órganos colegiados, porque la legislación no marca una mayoría calificada o la unanimidad para el efecto y, tanto la discusión como la votación para

aprobar iniciativas, están establecidas dentro de sus propias competencias.

En otro orden de ideas, se solicitó incluir un punto para designar, en su caso, a un miembro para la Comisión de Financiamiento, en sustitución del Sr. Tejada, quien fue dado de baja por faltas. En el Orden del Día de la próxima sesión del Colegio, se informó, está contemplado ese punto; por tanto, se retiró la propuesta.

Sin más comentarios, se sometió a votación el Orden del Día como se presentó originalmente y fue aprobado por 23 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones.

ACUERDO 149.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 145, 146, 147 Y 148 CELEBRADAS EL 24 Y 25 DE MARZO, 23 Y 26 DE MAYO Y 16 DE JUNIO DE 1994, RESPECTIVAMENTE.

Se pusieron a consideración del Colegio cada una de las actas referidas al rubro y sin observaciones se aprobaron las tres primeras por 28 votos a favor y 2 abstenciones, respectivamente y por 26 votos a favor y 4 abstenciones la correspondiente a la Sesión Número 148.

ACUERDO 149.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 145, 146, 147 y 148, celebradas los días 24 y 25 de marzo, 23 y 26 de mayo y 16 de junio de 1994, respectivamente.

4. PRESENTACION DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.

El Informe del Ejercicio Presupuestal, se informó, es formulado por la Contraloría como instancia de apoyo del Patronato y muestra la forma cómo se ejerció el presupuesto durante 1993. Para aclarar las dudas se realizaron una serie de asesorías en las unidades.

Sin observaciones, se dio por recibido.

5. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO ACADEMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA.

A petición del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Lic. Jorge Huerta Vázquez, Contralor de la Universidad, para aclarar algunas dudas de los miembros del Colegio Académico, entre otras, las siguientes:

- Por qué los Estados Financieros no se elaboran por unidad y si ello respondía a algún lineamiento de la legislación.
- Si se aplicaba alguna tasa de ajuste al valor del acervo en la parte de Inmuebles y Equipo.
- Respecto a Librerías, las cifras mostraban un deterioro del proceso de distribución de libros; si ello significaba que se publicaba mucho y no se vendía al mismo ritmo y si de alguna manera se podían diseñar criterios para analizar dichas cifras.
- En el rubro de Inversiones Temporales, por qué para 1992 aparece la cantidad del edificio de la Rectoría General y en el de 1993 no se encuentra.

En Remuneraciones, se entiende la aplicación de ese salario total al personal de base y de confianza pero sería necesario desglosarlo en el informe final de cada ejercicio para tener la aprobación de su monto. Lo mismo sucedería en Becas y estímulos a académicos y administrativos, donde también sería conveniente una explicación detallada de su manejo, porque en ese rubro no existe ninguna entrega al personal administrativo.

En el caso de los Gastos, si bien en cuanto a la prestación de los servicios podría interpretarse que se cuenta con personal académico en apoyo a la administración, debe detallarse para tener una respuesta completa hacia los trabajadores y un mejor conocimiento del Ejercicio Presupuestal. Se solicitó discutir estas propuestas y precisar los rubros como anteriormente se hacía.

Tanto los Estados Financieros como el dictamen del Auditor Externo, se indicó, están realizados sobre la entidad UAM y la costumbre no ha sido formularlos por unidad; sin embargo, en el Ejercicio Presupuestal y el Presupuesto se precisan los datos por unidad, división y departamento.

En el Informe del Ejercicio Presupuestal a partir de la página 115, se tienen datos sobre activos fijos por división; mientras tanto, en las Notas de los Estados Financieros se menciona una relación institucional sobre equipo adquirido, donde se aplica la política de la Universidad de registrar los bienes a su costo de adquisición.

En el caso de las Librerías, se observa el problema de la distribución de la producción editorial de la Universidad y en general del País, pero también representaría una mayor disponibilidad de libros. A ese respecto, el año pasado el Rector General dio a conocer un dictamen sobre dicha problemática, el cual llevó al Colegio Académico a formar una comisión encargada de elaborar políticas de producción editorial y de abordar los elementos necesarios para incidir

sobre ese conjunto de problemas, misma que presentará en breve su dictamen.

En cuanto a Inversiones Temporales en Efectivo, las cifras son de carácter presupuestal y en las Notas se señala que una parte de las inversiones anteriores, de acuerdo con los Ejercicios Presupuestales de 1993 y 1992, están destinadas a los compromisos referentes a Capital de trabajo, Fondo de retiro y Espacio tipo B; eso significa que, independientemente de la existencia de un dinero destinado, no se refleja en los Estados Financieros sino en el Presupuesto de 1993. Además, el Informe Presupuestal detalla con claridad cómo se asignó lo que había en 1992 más una cantidad adicional para formar el total que aparece en el presupuesto, el cual ya no sería una reserva separada del resto de las inversiones.

Los Estados Financieros son declaraciones de información con los elementos más importantes para brindar de manera clara la posición financiera de la Institución, pero no muestra un análisis exhaustivo de cada partida, para eso está el presupuesto; en el Estado Financiero efectivamente está resumido todo lo concerniente a remuneraciones y becas de apoyo y ahí están sumados varios pagos que recibió personal considerado como administrativo.

En el Informe Presupuestal hace años sí se desglosaban los gastos académicos y administrativos; sin embargo, con la aprobación de los Reglamentos de Planeación y Presupuesto se reestructuró, además de la forma de realizar el presupuesto, las clasificaciones de las partidas en 4 tipos de programas: Docencia, Investigación, Preservación y Difusión de la Cultura y Apoyo, con lo cual ya no se consideró necesario señalar si corresponde a un gasto académico o administrativo.

En el presupuesto de 1993, están desagregadas las becas y estímulos y en 1994 los números con los que trabajó el Auditor Externo están claros en el Informe del Ejercicio Presupuestal.

Se preguntó:

- A qué corresponden las cuentas de Almacén de Materiales y de Mercancías en Tránsito y por qué el monto de crecimiento de Inventarios a diciembre de 1993 fue casi del 100% respecto de 1992.

Se cuestionó cómo podía mantenerse la Tienda de Autoservicio con pérdidas tan grandes. Además, se comentó, muchos precios son más altos comparados con los de otros establecimientos y eso ameritaría una revisión profunda.

- En los Estados Financieros no se encuentran los déficits que en otras partes aparecen con números negativos; por tanto, se solicitó explicar cómo se planteaban dentro de esta auditoría ese tipo de números.

Para tener una visión general de cómo están estructurados los Estados Financieros y entender mejor las partidas, se subrayó, es necesario ubicar las Notas con el resto del documento. Mercancías en Tránsito son todos aquellos bienes adquiridos que no han ingresado a la Universidad y lo fuerte de su incremento al 31 de diciembre, disminuye a principios de enero porque empiezan a distribuirse los productos.

Mientras tanto, el monto de crecimiento en Inventarios, en principio es porque se compró más en 1993, pero las cifras señaladas en la página 4, punto 5, no deben preocupar; por ejemplo, al ver cada uno de los conceptos, Mercancías en la Tienda no se incrementó y, por el contrario, aumentó un poco el total en Almacén de Materiales y en Librerías, en las cuales el incremento fue por el ingreso de acervo a la Universidad.

Otro aspecto importante sería el cambio de políticas de algunas instituciones patrocinadoras de proyectos de la UAM, por ejemplo del CONACyT, que en vez de destinar fondos todo el año como era costumbre, sólo lo hizo en marzo y septiembre; entonces, cuando los créditos son aprobados, el profesor debe darse a la tarea de adquirir los bienes, de los cuales una buena parte corresponden a Mercancías en Tránsito.

Ahora bien, el problema de la Tienda debe atenderse de manera bilateral con el Sindicato y focalizar la atención en la reducción de sus costos de operación, pero hasta el momento no se ha entrado a una negociación; esto es, porque la Tienda representa una prestación a los trabajadores pactada con el Sindicato, cuyo único fin es servir a los trabajadores y donde se ofrecen artículos, principalmente de consumo, a precios más bajos a los ofrecidos en el mercado y a los cuales el trabajador puede acceder.

En la página 6, punto 8 de las Notas, se desagregan los Ingresos captados por la Tienda, así como los costos y gastos de operación de la misma y de acuerdo con estos datos se arriba a una cifra de 11,387. En el caso del presupuesto e informe financiero, las Remuneraciones y Prestaciones de la Tienda ascienden a 8,368; ahí se observa la Tienda en su totalidad, tomando el costo de operación una vez pagada la nómina.

En los Estados Financieros sólo aparece el costo en términos de mercancía, entonces la pérdida incluye la plantilla de la Tienda, a diferencia del Informe Presupuestal donde simplemente se presupuestan los productos para venta; por tanto, es diferente este punto a lo señalado en los documentos internos.

A solicitud del Sr. Nafate, se transcriben circunstanciadas las siguientes intervenciones:

SR. NAFATE. Sic. "Bueno, nada más quería volver a mencionar sobre este punto el hecho del Auditor Externo, quizás sea demasiado obstinado lo puedo asumir, pero pues es que es raro que el Auditor Externo esté considerado como personal de confianza y este personal de confianza según el artículo 36 de la Ley Orgánica decía otra cosa. Este personal de confianza es ratificado en cada cambio de administración o cambiado en su caso, yo solicitaría aun cuando creo que ya se han, ya se ha agotado el Orden del Día y por mayoría se ha aprobado, que en una sesión posterior se nombre al Auditor Externo, no sé si fuese posible el Orden del Día, ... nombramiento del Auditor Externo y de nuevo que en determinado, dada la situación de que no fuese tal y como lo estamos tomando ahora en este Colegio que entonces viniera una segunda revaloración de los Informes Financieros por el nuevo Auditor Externo.

DR. RUBIO. Es un conjunto de propuestas que están fuera ya del Orden del Día, entonces tenemos que tomar las inquietudes y las tendremos en las actas. El primero si me parece importante precisar que el Auditor Externo no es personal de confianza de la Universidad; este es un personal que es designado por el Colegio para llevar a cabo una auditoría externa, pero no es personal de la Universidad y por eso le tenemos que pagar los honorarios correspondientes para hacer la auditoría correspondiente.

SR. NAFATE. Gracias, nada más para hacer, para volver a lo del Auditor Externo con respecto a lo que he dicho de que es personal de confianza. Según el artículo 36 de la Ley Orgánica, tengo en mis manos el índice temático de la legislación de la Ley Orgánica editado por la Universidad Autónoma Metropolitana y el cual fue hecho en 76, en 78 y en 79, cuando el Dr. Francisco Suárez Farías era responsable del Departamento, Jefe del Departamento de Legislación Universitaria de la Oficina del Abogado General; él nos menciona en este, en este índice temático que el Auditor Externo es personal de confianza según el artículo 36 de la Ley Orgánica, que dice como sigue: -Serán considerados trabajadores de confianza el Rector General, el Secretario General, el Abogado General, los rectores y los secretarios de las unidades universitarias y etc., etc., etc., los abogados, los contadores y los auditores, los cajeros, los pagadores y los auxiliares de compras, los almacenistas, consultores y asesores técnicos y demás personal que tenga

abogados, los contadores y los auditores, los cajeros, los pagadores y los auxiliares de compras, los almacenistas, consultores y asesores técnicos y demás personal que tenga este carácter, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado- y después se refiere a la reglamentaria del apartado B, artículo 123 constitucional-.

Basándose en esto y analizado por alguien más experto, que mi pobre persona, en legislación universitaria pues como es el Dr. Suárez Farías, pues yo coincido, bueno, con estas salvedades pues el Auditor Externo es también personal de confianza.

DR. RUBIO. Creo que no vamos a entrar a una discusión de interpretación cuando se habla aquí de los auditores, Sr. Nafate, es que en la Universidad hay un buen número de auditores para seguir el funcionamiento, igual que abogados y contadores. Si fuera personal de confianza, estaría en la nómina de la Universidad y no lo está; entonces no es un personal de confianza y no es un personal de confianza porque tampoco lo nombra el Rector General, lo nombra el Colegio Académico. Entonces hay un conjunto de elementos para hacer ver claramente que el Auditor Externo no es personal de confianza de la Universidad".

Ante la insistencia de considerar al Auditor Externo como personal de confianza y por el comentario de trabajar el Colegio Académico con la interpretación de su Presidente, éste precisó que no interpretaba sino afirmaba que el Auditor Externo no era personal de confianza.

El resto de los miembros del Colegio Académico, se dijo, no habían intervenido en la discusión sobre el Auditor Externo porque tenían claro que no es personal de confianza, en principio por la naturaleza de la relación de trabajo con la Universidad, pues como empleados se tienen ciertas características y después, porque en el caso del Auditor Externo existe un pago por un trabajo específico; además, si fuera personal de la Institución, estaría incluido en la nómina y se volvería juez y parte en la auditoría.

En todo caso, se sugirió, si el deseo era cambiar de auditor externo, podía solicitarse por escrito para incluir ese punto en un próximo orden del día del Colegio.

Sin más comentarios, por 26 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones se aprobaron los Estados Financieros.

ACUERDO 149.3

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1993.

6. AUTORIZACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1994.

La elaboración y formulación del Presupuesto de 1994, indicó el Presidente del Colegio, está conforme al Reglamento de Presupuesto previamente aprobado por el Colegio Académico.

En esa ocasión, este órgano colegiado decidió para precisar mejor los montos, formular el presupuesto con base en cuatro programas: Docencia, Investigación, Preservación y Difusión de la Cultura y Apoyo Institucional, porque con esa nueva forma de presupuestar se permitía tener mayor conocimiento sobre los acuerdos necesarios para impulsar los objetivos de la Universidad. También se presenta desagregado por estructura programática y por partida presupuestal para aclarar el conjunto de programas a desarrollar en la Universidad en cada una de sus unidades, divisiones, departamentos y en las instancias dependientes de la Rectoría General.

El segundo aspecto fundamental es que este presupuesto emana de los documentos aprobados por los tres consejos académicos

y en la integración realizada en la Rectoría General, dichos presupuestos aparecen sin modificaciones, excepto por dos diferencias: la primera se basa en el programa de formación de profesores, sobre el cual las divisiones y los departamentos hacen un esfuerzo de planeación para fortalecer la planta académica y, conforme a un acuerdo del Rector General expedido el año pasado, se vio la necesidad de otorgar mayores recursos para los programas de becas a través de posgrados. En ese sentido, se decidió alimentar esos programas con recursos adicionales y cada unidad recibió mil millones de viejos pesos.

La segunda diferencia aparece en forma explícita dentro del documento en el ámbito de la Secretaría de cada unidad y de la Rectoría General, en el programa de "Mejoramos nuestra casa", por el cual cada unidad recibió un monto de 5,100 millones de viejos pesos. Con esto se persigue la mejora de los espacios donde se desarrollan actualmente las actividades académicas, de la infraestructura donde se llevan a cabo las prácticas docentes, los programas de apoyo a la formación de los alumnos y también de los lugares donde labora el personal administrativo.

El tercer punto básico, es que los presupuestos aprobados por los consejos académicos se desagregaron en un conjunto de prioridades de la I a la IV y una vez recibidos en la Rectoría General, se procedió a su integración y a buscar aquellos elementos que permitieran contemplar las prioridades siguientes; de esa forma, el presupuesto en Azcapotzalco e Iztapalapa se va a prioridad IIIA, descrita al final del documento y en Xochimilco, a prioridades I y II.

Otro punto importante fue que se analizó el ejercicio de presupuesto, llamado el presupuesto a ejercer, cuyos

recursos están destinados a satisfacer la primera prioridad y parte de las siguientes. Aquí, se subrayó, el presupuesto a ejercer por la Rectoría General en 1994 es menor en un 12% al utilizado en 1993; esto persigue una optimización del presupuesto e impulsar el desarrollo de cada una de las unidades, en particular el programa de "Mejoramos nuestra casa", con el cual se espera iniciar la construcción de nuevos edificios. El presupuesto también contempla los recursos de ingresos y egresos con los cuales la Universidad podrá establecer su operatividad durante 1994.

A petición del Presidente del Colegio, intervinieron los Rectores de las Unidades, quienes brevemente explicaron la elaboración del presupuesto y entre sus comentarios sobresalieron los siguientes:

En la Unidad Azcapotzalco, las cifras del presupuesto de 1994 se observan de dos maneras: por vía de los programas o de las partidas presupuestales y alcanza la cantidad de 160 millones de nuevos pesos por programa institucional, dividido en un 42.9% para docencia, 40.9% para investigación, 9.1 para Preservación y Difusión de la Cultura y un 7% para Apoyo Institucional. La asignación presupuestal alcanza a cubrir la prioridad III, vista en el documento como IIIA por la integración efectuada en la Rectoría General.

El 60.6% está en gastos de operación y el resto en mantenimiento e inversión y por divisiones académicas se asignó como sigue: 20.9% a CBI, 14.3% a CSH, 12.6% a CAD y 52.2% a otras entidades. Ahora bien, en consideración a la totalidad del presupuesto, pero sin lo correspondiente a remuneraciones y prestaciones, esos porcentajes serían: 24.4% CBI, 25.6% CSH, 19.8% CAD y 30.2% a otras entidades.

Esto se detalla por programas de la página 43 a la 50 y por partidas de la 99 a la 103.

Finalmente, en Otras Entidades debe considerarse todo el aparato administrativo dependiente de la Secretaría de la Unidad y el 24% aproximadamente es para las partidas llamadas "centralizadas", o sea los gastos generales de la unidad donde se incorporan luz eléctrica, agua, teléfonos, seguros, etc. El 29% de Otras Entidades sería para apoyo directo a la academia; es decir, Sistemas Escolares, Servicios de Cómputo y en general para lo relativo a la administración que se redujo a menos de una carta parte, pues la proporción en 1993 alcanzó el 27.14% debido al esfuerzo de racionalización del gasto administrativo, el cual se espera continuar para 1995.

Asimismo, para dar mayor transparencia a los recursos empleados, se abrió la estructura programática de las oficinas divisionales, páginas 44 a la 50 y se incorporaron varios programas en las 3 divisiones, como el editorial, de superación y desarrollo, de apoyo extraordinario al posgrado de la División de CSH y el de mantenimiento de laboratorios y talleres de CyAD. En la oficina de la Rectoría, se abrió el programa de Apoyo Académico como ayuda directa a los diferentes programas.

En cuanto a la distribución de 5.1 millones de nuevos pesos para el programa de "Mejoramos nuestra casa", se utilizarán esos recursos para mejorar los espacios de docencia y algunos administrativos. En el caso particular de Azcapotzalco, se empleará una parte como fondo de contingencia para el edificio de cómputo, porque aun cuando la obra se asignó a CAPFCE, la Universidad deberá concluirlo y equiparlo.

En el proceso de formulación, se puso especial atención a ligar la provisión de recursos con las prioridades establecidas por la comunidad y a pesar de no lograr resultados óptimos se avanzó en la materia. Bajo ese contexto, este año inició el programa de: "Proceso integral de planeación, evaluación y presupuestación", el cual involucra a amplios sectores de la comunidad, a las tres divisiones académicas y a las instancias administrativas para tener en forma más evidente cuáles son las metas y los objetivos de los diversos programas y la asignación de recursos; asimismo, está por concluirse el ejercicio de planeación y se harán públicos los resultados. También se tuvieron reuniones con CBI y CSH y próximamente con CyAD y ésa será la base y el compromiso para elaborar el presupuesto de 1995.

En la Unidad Iztapalapa, se explicó, el proceso para la elaboración del presupuesto se llevó a cabo mediante procedimientos ya establecidos y fincado sobre un ejercicio de planeación y priorización de las necesidades de la comunidad, tanto académicas como administrativas.

Para la asignación del presupuesto se definieron las necesidades en tres prioridades, también con base en ciertos criterios como la productividad dentro de los proyectos de investigación de los profesores.

El proyecto de presupuesto se aprobó por los consejos divisionales y, sin modificaciones, se integraron en el proyecto aprobado posteriormente por el Consejo Académico de la Unidad, el cual a su vez, se insertó al presentado ante este órgano colegiado.

En cuanto a las prioridades académicas aparecen en este presupuesto como IIIa y, respecto de las administrativas, presentadas también en tres prioridades, se contemplan solamente la I y la II. Esta limitación ocasiona problemas de operación respecto del manejo de la Unidad a la cual sólo se da mantenimiento; sin embargo, el proyecto de "Mejoramos nuestra casa" proporcionó recursos para contender con algunos problemas como es el mejoramiento de varios salones de clase, de la sección de cómputo, etc.

Por otro lado, se asignaron recursos importantes a la docencia, como es el equipamiento de los laboratorios, esto favorece a las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Biológicas y de la Salud. En cuanto a Ciencias Sociales y Humanidades se reforzó su equipo de cómputo y su sistema de comunicación. También se invirtió una suma importante en los acervos bibliográficos de la Unidad.

Respecto de la parte administrativa, se destinaron recursos para la construcción de un piso para laboratorios de docencia de Ciencias Biológicas y de la Salud y para terminar los anexos del edificio F y del T, lo cual no está considerado en la obra financiada por CAPFCE.

En la Unidad Xochimilco, se explicó: el proyecto de presupuesto se elaboró conforme a los lineamientos y reglamentos de la Universidad, tratando de introducir ciertos cambios cualitativos para dar mayor claridad a su ejercicio.

Este presupuesto se asignó en cuatro rubros, el 39.48% a docencia, 43.8% a investigación, 8.9% a preservación y difusión de la cultura y 7.8% al apoyo institucional.

Se tuvo gran cuidado en cubrir los programas de docencia pero, debido a los tiempos, no se incluyó el del Doctorado en Ciencias Biológicas el cual se impartirá de forma conjunta con la Unidad Iztapalapa y se contemplará en el presupuesto del próximo año. Asimismo, reviste de suma importancia el programa de formación de profesores y se le dio amplia cobertura para asegurar su cumplimiento. También se identificaron algunos programas de investigación y quedaron contemplados en el presupuesto de forma estructurada en relación con las funciones.

A esta Unidad se le dieron las prioridades I y II; sin embargo, ya se tiene contemplada la III en caso de obtener una ampliación presupuestaria.

Mediante los recursos del programa "Mejoramos nuestra casa" se logró terminar la biblioteca, la cual ya está funcionando y se ocupan para la obra del segundo piso del edificio A, espacio que se destinará a posgrado. Una decisión importante tomada en la Unidad Xochimilco fue no iniciar ninguna obra hasta en tanto se tuvieran todos los proyectos, incluidos los ejecutivos.

Posteriormente se puso a consideración del Colegio el Presupuesto de Ingresos y Egresos en lo general.

Se leyó una carta, anexa al acta, firmada por el Dr. Arturo Robledo Martínez del Departamento de Energía de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, dirigida a la Comisión de Presupuesto del Consejo Académico de esa Unidad, cuya síntesis es la siguiente:

Utilizó este medio para transmitir algunas inquietudes y una petición sobre el anteproyecto de presupuesto 1994, aprobado

por el Consejo Divisional, documento el cual se mantuvo en secreto hasta el día de la sesión, por tanto no hubo ninguna discusión de los profesores adscritos al citado departamento; el 30% ó 40% del presupuesto está concentrado en la jefatura de departamento, incluso las partidas de "operación de las áreas", lo cual no es sano y está en contra de los objetivos de planeación por programas; aun cuando el presupuesto global de la división aumentó un 12%, se redujo el del proyecto de investigación "Descargas eléctricas en sólidos y gases" dirigido por el Dr. Robledo, al cual se le dio la prioridad 19, pese a lo elevado de su productividad y evaluaciones positivas, tanto a nivel interno (otorgamiento del estímulo) como externas (renovación del SNI). Por lo anterior, solicitó se rechace el anteproyecto de presupuesto de la división mencionada hasta en tanto se haga una revisión a los criterios de asignación de recursos y se corrijan estas injusticias.

Por situaciones como la expuesta, se indicó, fue la petición de formar una comisión encargada de revisar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para 1994, para que se analicen y se les de solución porque existen situaciones como el caso de la compra de 5 audífonos a un precio de N\$2,000.00, lo cual si bien se trata de una particularidad, en el presupuesto de la Unidad Xochimilco constituye una erogación importante de recursos que se podrían destinar a la compra de insumos para los laboratorios.

En relación con la carta del Dr. Robledo, se informó, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco conoció del caso; sin embargo, como ya se había aprobado el presupuesto y no se contaba con otros elementos de juicio para tomar la decisión de modificar las cifras, sin cometer una injusticia mayor, la Directora de la División de Ciencias Básicas e

Ingeniería manifestó su preocupación y disposición de analizar académicamente el problema y, en caso de presentarse una ampliación presupuestal durante el año, hacer la corrección pertinente.

Por otro lado y más allá de algún caso particular, se explicó, la idea de elaborar un presupuesto con una racionalidad académica requiere de mayor participación de la comunidad, justo para que se conozcan los tiempos y los procedimientos. En la Unidad Azcapotzalco se siguió un procedimiento distinto para elaborar el presupuesto de 1995, desde la metodología, los parámetros, los indicadores, las variables, etc., para ello se entregó a todos los profesores, para su información, el documento sobre el proceso de planeación, evaluación y presupuestación; también se abrió una convocatoria para la planeación y ha participado un porcentaje importante de profesores. Próximamente se indicará a través de carteles en qué fase del proceso de presupuestación se encuentran.

Sin abundar en detalles, se comentó, existen algunas dudas respecto del presupuesto de la Unidad Azcapotzalco, por ejemplo las partidas referidas al pago de horas extras. Se proporcionaron datos acerca del número de trabajadores por división, se sacó el porcentaje para hacer una comparación y resultó que CBI tiene el 50%, CSH el 35.9% y CyAD el 14.1% y el porcentaje de horas extras fue en CBI el 34.7% CSH el 45.2% y CyAD el 19.9%, conforme a esto existe una desproporción considerando, además, que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades la mayoría de carreras se imparten sólo por las mañanas, entonces, qué motiva el pago de más tiempo extra respecto de las otras divisiones.

Se llamó la atención de no hacer aseveraciones tan aventuradas respecto del presupuesto. En relación con la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco hay 200 proyectos de investigación registrados y el presupuesto no alcanza para repartirlo entre ese número de proyectos. Además, como se mencionó anteriormente, no existían criterios para hacer esta repartición y cada departamento lo hizo de forma distinta. En este caso se redujo el presupuesto porque el jefe de departamento consideró otros proyectos más importantes; sin embargo, existe el compromiso de considerar recursos para este proyecto y otros en igualdad de circunstancias, en caso de obtener una ampliación de presupuesto.

En cuanto a las horas extras, se comentó, las dinámicas de trabajo son distintas en cada división, en la de Ciencias Sociales y Humanidades se requiere del apoyo de los trabajadores administrativos, como secretarías, etc., para hacer trabajos que no hacen en las otras divisiones, las cuales reconocen esta necesidad.

No obstante lo expuesto, se dijo, en el dictamen de las comisiones que revisaron los presupuestos de 1992 y 1993, recomendaron se revise y optimice el uso de recursos asignados al pago de tiempo extra.

En otro orden de ideas, se cuestionó por qué se presenta un presupuesto que no fue aprobado en la Unidad Xochimilco, en donde hubiera sido útil tener esta desagregación para facilitar la discusión. Por tanto, deberá establecerse un criterio para que los proyectos aprobados en los consejos divisionales y académicos tengan las mismas características del proyecto presentado ante el Colegio Académico.

En la medida como la Universidad avance en la formulación del presupuesto de acuerdo con el Reglamento de Presupuesto, se hará cada vez mejor. Además, esta discusión será fundamental para el proceso de 1995 para que a nivel divisional se formulen de acuerdo a la estructura programática y por partida desagregada, con el objeto de darle mayor transparencia y sea equiparable a los presupuestos evaluados en los distintos órganos colegiados.

Se manifestó acuerdo en dejar esta discusión como experiencia en la aprobación del presupuesto de la Unidad Xochimilco pues, en efecto, la presentación del anteproyecto presentado en el Consejo de esa Unidad se estructuró de forma diferente y no se sabe qué partidas se consideraron en el documento en análisis.

El Presidente del Colegio apuntó como un compromiso que se llevarían los presidentes de los distintos órganos colegiados ahí presentes, acerca de la formulación del presupuesto para 1995, de elaborarlo por estructura programática y por partida presupuestal, descifrando sus diversas prioridades y programas, con el objeto de que cuando se apruebe en los consejos divisionales y después en los académicos, se tenga la misma información.

Aun cuando se admitió que fue demasiado aventurar el emitir conceptos en contra del documentos en análisis, se hizo a reserva de solicitar mayor información de cuyo análisis podría resultar la necesidad de aclarar otros casos y no sólo los ejemplos de la carta apuntada y el de los audífonos.

En ese orden de ideas y como en las Unidades Iztapalapa y Xochimilco se renovó la administración, se pidió, previo

nombramiento del auditor externo, se practiquen auditorías en cada unidad, se publique el resultado para ver hacia dónde se va el presupuesto y se actúe contra quien resulte responsable.

Cuando cambia una administración, se expresó, la nueva debe tomar ciertas precauciones, por ello en la Unidad Xochimilco se realizó un arqueo general y en breve se pedirá la auditoría.

Por algunas de las preocupaciones expuestas se advirtió una confusión en el manejo de la información y a manera de aclaración, se dijo, son tres documentos diferentes: el ejercicio presupuestal, referido a lo que ya se gastó; el presupuesto de ingresos y egresos, en donde se expresa lo que se va a gastar; y los estados financieros en donde se incluyen todos los recursos de la Universidad, se evalúa la forma como se han manejado y en qué situación financiera se encuentra la Institución.

Bajo esa perspectiva, se advirtió, no se especifica en dónde están considerados los audífonos, si es en el presupuesto, el procedimiento sería el siguiente: una vez que las unidades detectan todas sus necesidades de inversión, envían sus relaciones a la Rectoría General en donde se revisan para integrar un listado definitivo de inversión, el cual se agrega al presupuesto y los multicitados audífonos no están en esa lista.

Además, aun cuando aparecieran presupuestados los recursos para los audífonos, se explicó, no significa se compren de inmediato, pues para eso se requiere de una cotización y comparación de precios, proceso el cual sigue el Departamento de Auditoría. Asimismo, los auditores internos,

eventualmente llegan a las diversas instancias de la Universidad a practicar auditorías y revisan cajas, situaciones financieras, etc., para comprobar cómo se han utilizado los recursos asignados.

Ahora bien, respecto del ejercicio presupuestal es sano que los consejeros revisen cómo se gastó y como se planea elaborar el presupuesto siguiente, para fundamentar sus denuncias de casos de corrupción o de malversación de fondos, pues los funcionarios de la Universidad cuidan de todas estas cuestiones, incluso los secretarios de unidad solicitan auditorías cuando advierten problemas acerca del destino de los recursos para proteger a la Universidad.

En ese sentido, se sugirió, así como en la Unidad Azcapotzalco existe la comisión de presupuesto podría integrarse una similar en las otras unidades para que revisen estos documentos a fondo.

Por otro lado, desde hace dos años se adoptó en la Universidad un nuevo proceso para la elaboración del presupuesto, desde el nivel de los investigadores quienes exponen sus necesidades, sus proyectos, sus objetivos, sus metas y los recursos requeridos; todo esto se concentra a nivel departamento, después de la división y, por último, de las unidades.

Por lo expuesto, se argumentó, obviamente el formato aprobado por el Consejo de la Unidad Xochimilco no es el que está en análisis sino el que se integró con la información proporcionada por las distintas unidades. Pero ahora, conforme al nuevo sistema de elaboración del presupuesto y el compromiso expresado por el Presidente del Colegio sobre utilizar el mismo formato en la presentación de los

distintos proyectos, no sólo será más claro para los consejeros divisionales y académicos, sino a la Dirección de Planeación se le facilitará su integración.

En otro orden de ideas, se resaltó la extemporaneidad con la cual se presentaron los presupuestos a todos los niveles, pues la constante es aprobarlos cuando ya se ejerció la mayoría. Se pidió tomar medidas para corregir esta situación.

Además, sería interesante conocer cómo se ejerce el presupuesto a nivel de cada instancia, pues según se advirtió dicha práctica varía aun dentro de los departamentos, divisiones y las unidades.

Otra cuestión preocupante es la presentación del documento pues, quienes no saben de esta materia, no pueden distinguir cuál es el costo/beneficio de las acciones desarrolladas en la Universidad, es decir, cuál es el costo de los gastos de administración o de operación y de qué forma impactan en las actividades sustantivas de la Institución.

Respecto de los recursos destinados a la construcción de espacios y mantenimiento de edificios, se propuso, encauzarlos para apoyar la docencia, en virtud de que los laboratorios y salones de clase ya están en mejores condiciones. Por otro lado, se preguntó por qué no se autoriza o si hay posibilidades de abrir más plazas de profesores, en cuyo caso, les gustaría conocer el proceso de contratación.

En cuanto a las fotocopias, se comentó, más del 50% de los alumnos acuden a los centros de fotocopiado externos a la Institución porque el interno es insuficiente. Por ello, se

propuso que la Universidad prestara ambos servicios, copias subsidiadas y copias un poco más económicas que las de fuera para captar esos recursos.

Se ofreció considerar las propuestas anteriores.

En relación con la apertura de plazas para profesores, se explicó, es una situación delicada pues podría afectar el equilibrio financiero de la Universidad, la cual recibe subsidio del Gobierno Federal en todo caso sería necesario conseguir esos recursos para contender con la plantilla, pero su negociación es complicada. En la década pasada, se recordó, hubo descontrol sobre la plantilla y se abrieron muchas plazas que no estaban sustentadas por el subsidio, cuya consecuencia fue pedir un préstamo al banco para pagar la nómina.

Sobre este mismo problema, se abundó, en la Unidad Xochimilco existen casos de profesores que acuden a trabajar esporádicamente, y cuando los alumnos piden se les cambien siempre surge el problema de las plazas; sin embargo, en algunas ocasiones bajo la presión de los alumnos han contratado a otros profesores para hacer el cambio. También hay quienes cobran salario sin impartir clases.

Prácticas como las descritas hacen dudar acerca del manejo de los recursos y sobre la frecuencia con que se hacen auditorías.

Se manifestó preocupación por lo expuesto porque son temas delicados y se deben tratar con seriedad. En esa virtud, se solicitó a quienes denuncian estas situaciones o

desviaciones de fondos se presenten a la mesa de discusión con pruebas fehacientes para darles certidumbre; de lo contrario es acusar sin fundamento y se dificulta llegar a un acuerdo.

Otra pregunta fue si se conoce el porcentaje de profesores que están dentro del programa de formación, porque la mayoría no dan las clases adecuadamente. Interesa el dato, en especial, de los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.

Hasta la fecha, se informó, aproximadamente 350 profesores están haciendo estudios de posgrado ya sea becados por la Universidad o por otras instituciones. En cuanto al dato de CyAD no se podía proporcionar de momento, pero se ofreció consultar estadísticas e informar al respecto en el consejo divisional.

Se preguntó sobre el concepto "Presupuesto 1994 solicitado en operación e inversión" que está en la página 108 y su relación con el presupuesto general presentado en la página 3.

El presupuesto, se explicó, se formuló de acuerdo con las prioridades establecidas en cada una de la unidades, es decir, las tres unidades presupuestaron hasta una cuarta prioridad y una vez aprobados los proyectos en los consejos académicos se enviaron a la Rectoría General, en donde se procedió a integrar todo el presupuesto. Como ha ocurrido en otras ocasiones, en la Rectoría General se tiene mayor conocimiento de los recursos disponibles y, en esa dirección, se asignaron a cada unidad.

Así, en el caso de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, el presupuesto a ejercer se mandó a la prioridad 1 y las prioridades 2 y 3 se dividieron en dos bloques la 3a y la 3b. En este momento se contempla como presupuesto a ejercer hasta la prioridad 3a. Respecto de la Unidad Xochimilco se cubrirán las prioridades 1 y 2 porque ésta última es mayor que la 2 y la 3 de las otras dos unidades.

Entonces a partir de la explicación anterior el presupuesto solicitado en operación e inversión es lo que las diferentes instancias de presupuestación pidieron como el óptimo y lo contemplado en el cuadro es lo posible, de acuerdo con los recursos disponibles. Sin embargo, llama la atención el conjunto de prioridades pues la cifra es menor al presupuesto a ejercer en esos rubros, se cuestionó si esto significaría que se rebasaron las expectativas óptimas.

El problema, se aclaró, es porque una vez recibidos los proyectos, en la Rectoría General se incorporan en el de cada unidad una serie de compromisos no presupuestados, como es el premio a las áreas de investigación, la beca a la carrera docente y otros premios, de tal manera que se eleva el presupuesto y no es posible contender con todas las prioridades.

Respecto de esas ampliaciones presupuestarias y con base en la idea de ser un problema que no puede resolverse en el ámbito de la Universidad sino mediante negociaciones con el Gobierno Federal y las políticas y acciones administrativas vigentes, se reflexionó, preocupa la forma como se dificulta el proceso de planeación de acuerdo con los proyectos de investigación y de docencia y el hecho de acotar el presupuesto global a un techo financiero inexistente y sus complicaciones, porque entonces no se presupuesta por la

demanda de todo el proceso académico sino sobre límites administrativos.

Un problema asociado sería el proceso mismo de negociación entre los diferentes niveles de órganos personales, por ejemplo, del análisis de las cifras tanto de este presupuesto como del aprobado en el Consejo Académico se advierte la necesidad de desconcentrar el presupuesto pues, en ocasiones, se concentra en las direcciones hasta el 70% del presupuesto, sumando sólo los gastos de operación, y el resto para los departamentos.

Por lo expuesto, se propuso analizar esta problemática y cuestionarse como órgano colegiado qué podrían hacer para avanzar en dos sentidos: cómo ampliar el horizonte de atención al momento de presupuestar, en especial, las tareas académicas y qué hacer para avanzar en la desconcentración porque, finalmente, ambas cosas se retroalimentan y contribuyen al mejoramiento de la actividad académica dentro de la Universidad. No se duda de la eficacia de las diversas estrategias para la formación del personal académico pero, si los profesores no tienen los recursos mínimos para realizar su proyecto, de nada sirve la capacitación.

Se calificó de oportuna la reflexión anterior; sin embargo, en la medida como se construya el presupuesto a partir del Reglamento de Planeación en donde se establecen las vías, desde las áreas de investigación, los profesores se reúnan para discutir sus programas y proyectos académicos, plantearse cómo se quieren ver hacia el futuro, qué estrategias y recursos necesitan para llevarlos a cabo y prioricen en conjunto sus actividades, en esa medida será posible reflejar en el presupuesto las necesidades académicas de los profesores.

En algunos espacios de la Universidad ya no se formula el presupuesto con base en un techo sino primero se discute, desde el punto de vista académico, acerca del estado actual de las áreas o departamentos y después se fijan objetivos y metas a cierto plazo para delimitar prioridades de acción, desarrollo de proyectos, etc., y en función de esa prioridad se elabora el presupuesto.

No obstante, la práctica es que los profesores ponen en una hoja sus necesidades sin especificar las acciones y prioridades y se debe propiciar que los profesores discutan su futuro, qué proyectos quieren impulsar, bajo qué prioridades; no pensar cuánto les tocará sino en cómo fortalecer sus áreas, pero en estrecha colaboración y discusión de todos sus miembros.

En ese orden de ideas, se indicó, conforme se siga lo establecido en la legislación y se fomente el hábito de la planeación podría avanzarse para tener un presupuesto desagregado por estructuras programáticas, razonado y con mayor sustento académico, pero además aportará elementos para una negociación adicional de recursos.

Respecto de la percepción de concentrarse los recursos en una instancia, se observó, también hay concentración de actividades y programas, por ejemplo, en algunos departamentos consideran que la partida de edición de libros debe estar en la jefatura, pero es una petición de los profesores y tal vez lo procedente sería que cuando el Consejo Académico apruebe el presupuesto de la unidad correspondiente se comunicara a los profesores; así cuando llegue al Colegio, quienes elaboraron el presupuesto supieran cuál será el correspondiente a ejercer, con el

objeto de que identifiquen los recursos dentro de sus distintas prioridades.

El camino señalado es necesario, se aceptó, pero no suficiente pues existen áreas y departamentos en donde se hace ese ejercicio de fundamentación académica pero en la práctica se enfrenta al techo financiero y éste se negocia entre los órganos personales; la preocupación es porque posiblemente para el presupuesto del año entrante se tengan las mismas restricciones.

En ese sentido, se insistió en la discusión, aunque no pudiera aprobarse en ese momento, crear un mecanismo para evaluar el proceso de presupuestación con énfasis en las posibilidades de desconcentración de recursos. Por ejemplo, formar una comisión del colegio que analizara por un lado el proceso formal a seguir y, por el otro, cómo se ha hecho en la práctica. No con la idea de hacer imputaciones sino para definir cómo hacer reales los ejercicios académicos en una perspectiva de desconcentración del presupuesto y optimizar los rendimientos presupuestales. Todo lo cual aportará nuevos criterios para elaborar el presupuesto de 1996.

Los criterios de presupuestación, se indicó, deben darse en el marco divisional y, en la medida en que éstos sean aprobados en los consejos respectivos, podrá avanzarse en esa dirección.

Se preguntó por qué no se incluyó en el presupuesto de la Unidad Iztapalapa el compromiso respecto del techado del pasillo norte que da a la Av. Michoacán para interconectar los edificios, cuya construcción es diferente a las otras unidades y en tiempo de lluvias ocasiona muchos problemas a

la comunidad, obra que se pidió desde años anteriores y la negativa fue porque no había presupuesto; y si sería posible considerarlo en el presupuesto de obras o en el programa de "mejoremos nuestra casa".

Una pregunta más fue sobre la posibilidad de desglosar el presupuesto de ingresos para el año entrante, a nivel de Unidad, como serían por ejemplo, los referentes a recursos propios, convenios interinstitucionales, etc.

En términos generales, se explicó, los ingresos son el subsidio federal, las provisiones que la Universidad tiene en cuanto a capital de trabajo, fondo de retiro, el resultado presupuestal de 1993, etc. Por otro lado, el Patronato, por conducto de la Tesorería General, ha hecho una labor importante en cuanto a la inversión de los recursos propios en busca de incrementarlos con los intereses; también podrían mencionarse los convenios interinstitucionales los cuales se destinan para financiar los proyectos de investigación.

El problema, se continuó, es porque los ingresos por convenios son una proyección con base en los proyectos de investigación, algunos terminados, otros aceptados y otros en vía de aprobación por distintas instituciones. No son ingresos fijos sino entran y se ejercen en el desarrollo de las investigaciones. De tal manera que no sería real si se presentara una lista de los convenios patrocinados. En el caso de los ingresos fijos, también se presenta una proyección de recursos probables pero la situación es muy cambiante. Sin embargo, se ofreció hacer un esfuerzo para desagregar más este rubro.

Otros comentarios de carácter general fueron los siguientes:

Desde un particular punto de vista, se opinó, aun cuando se entendió la forma como se elabora el presupuesto de la Universidad, es importante que a partir de criterios académicos discutidos por pares se inicie el proceso en los consejos divisionales porque es el lugar donde se conocen mejor las necesidades académicas; sin embargo, es a ese nivel donde, al momento de presentar un proyecto de presupuesto para su aprobación, se presentan situaciones preocupantes.

En primer lugar, los documentos para la aprobación del proyecto de presupuesto para 1994 se enviaron a los consejeros con carácter de urgente y los recibieron el día anterior a la fecha de la sesión correspondiente. Esto constituye un problema grave pues, aun cuando se entienda la dinámica de trabajo de la Universidad y las limitantes de tiempo para presentar el presupuesto, si realmente se busca una discusión sana en el sentido de analizar los aspectos académicos por ser esta instancia en donde podrían hacerse los ajustes necesarios, hay que cuidar más estos detalles en lo sucesivo y enviar los documentos con tiempo suficiente para analizarlos y estar en posibilidades de emitir un juicio razonado.

Por otra parte, en el caso de la sesión del Colegio Académico en donde se debe revisar lo de toda la Universidad, no se tuvo la capacidad de hacerlo en conjunto y se emiten juicios sobre particularidades. Lo anterior se atribuyó a que a la mayoría de los miembros se les dificulta entender estas cuestiones y, además, están en la novena semana del trimestre y los representantes de profesores y alumnos dedican mucho tiempo a las actividades académicas. Por tanto se solicitó, para estos puntos tan delicados, se presenten en otros tiempos del trimestre, pues la carga de

trabajo que tienen dichos representantes perjudica la calidad de las discusiones.

En tercer lugar, se pidió más tiempo para estudiar y comprender el documento en análisis, el cual a simple vista parecería claro pues se esforzaron por desglosar las partidas; sin embargo hay muchas cuestiones confusas y por ello asistieron con actitud de rechazo.

Las dudas, se precisó, surgen porque no existe una referencia y, por eso, la función del Colegio Académico sería dar la línea para la elaboración del próximo presupuesto; dentro de esa línea, la docencia estaría como primer ejercicio antes de realizar la planeación presupuestal en cada área.

Cada órgano colegiado, se aclaró, tiene sus facultades expresas y el Colegio no puede violentarlas; no obstante, a través del Reglamento de Planeación puede generar políticas generales y operacionales para establecer una direccionalidad. De hecho tal como está contemplada la legislación, el presupuesto se articula de acuerdo a las facultades de cada órgano colegiado.

A la pregunta de dónde aparecían en el presupuesto las aportaciones del Patronato, se respondió, por el momento la mayor y más importante acción realizada por el Patronato, ha sido mejorar el manejo de los recursos de la Universidad en los bancos para obtener ganancias adicionales.

Sin más comentarios, se puso a votación del Colegio el Presupuesto de 1994 en lo general y fue aprobado por 26 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Al cumplirse tres horas de sesión, por unanimidad se aprobó hacer un receso y continuar otras tres horas. El receso fue de las 20:20 a las 20:43 horas.

Acto seguido, se sometió a votación del Colegio el Presupuesto de 1994 en lo particular y sin observaciones fue aprobado por 23 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO 149.4

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 1994.

7. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRONICA.

Antes de la presentación del punto por parte de la Directora de la División, se recordó, el procedimiento establece la aprobación de las adecuaciones por los consejos divisionales y el Colegio Académico simplemente se da por informado.

Para empezar, se indicó, fueron cubiertos los requisitos necesarios señalados en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, para efectuar las siguientes adecuaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica:

En la u.e.a. "Organización de Máquinas Digitales I" y "Laboratorio de Máquinas Digitales", se actualizaron los objetivos de los programas y la bibliografía, de acuerdo a los requerimientos sobre la aplicación de microprocesadoras y se cambió la forma de evaluación. Además, en la segunda

aumentó de 3 a 6 el número de horas de práctica y, por tanto, el número de créditos; esto debido a la anterior disminución de 12 a 9 créditos de la u.e.a. 115105, lo cual modificó el total del área de concentración. Ambas uu.ee.aa., se aclaró, son obligatorias para el Área de Concentración de Sistemas Digitales y Computadoras.

Proyecto Terminal (EO). Cambió su nombre a Proyecto Terminal de Ingeniería Electrónica, así como la definición de los objetivos específicos; asimismo, se señaló el área de conocimiento que es en Electrónica y se modificó la forma de evaluación.

Como sustento de estas adecuaciones, se mencionaron los Acuerdos 188.10 y 191.7 del Consejo Divisional. En el primero se resolvió favorablemente la propuesta y, en el segundo, se acordó que para satisfacer las observaciones formuladas por la Abogada General, se introducían los siguientes cambios: aclaración en el formato acerca de si la u.e.a. es obligatoria u optativa; redacción in extenso de las modalidades de evaluación; inclusión de la bibliografía con sus años de edición en el formato y diferimiento del trimestre de iniciación a 94-P, el cual se aplazaría de ser necesario al 94-O.

Para definir cuándo entrarían en vigor estas adecuaciones, se hizo necesario mencionar varios problemas surgidos porque los tiempos ya habían pasado del trimestre 94-I; es decir, en una anterior sesión se aprobaron algunas modificaciones en cuanto a número de créditos de las uu.ee.aa. "Computación y Programación Avanzada"; esto ocasionó falta de comunicación de tipo administrativo y confusiones académicas que afectaron básicamente al sector estudiantil. Por tal razón, antes de decidir la entrada en vigor debe analizarse

si no causarán un impacto negativo y cuáles serían las repercusiones en cuanto a la programación.

En otro sentido, llamó la atención que en el comunicado del coordinador de la licenciatura se proponga actualizar el objetivo de la u.e.a. "Laboratorio de Máquinas Digitales" y se considere como una adecuación cuando ese cambio corresponde a una modificación y tocaría al Colegio Académico sancionarla.

Efectivamente, se aclaró, existió un error administrativo al no registrar en la computadora el inicio de las materias de Computación I y II en el trimestre 94-P e inscribir a los alumnos, porque en el momento de la semana de altas, bajas y cambios, ya se había cargado en la computadora esa restricción y se dio de baja a todos los alumnos. Para eso, el consejo divisional decidió respetar la inscripción y se transmitió a otro trimestre el inicio de la adecuación.

Como resultado, sería importante vigilar que todas las resoluciones lleguen a la Secretaría de la Unidad y se informe a tiempo de los cambios a la Coordinación de Sistemas Escolares.

En cuanto a la modificación, no cambió el programa sólo se actualizó para estar acordes al avance tecnológico en esa materia; además, se consultó a la Secretaría General y a la Oficina de la Abogada General donde se calificó como adecuación.

En otro orden de ideas, se solicitó explicitar el término "arquitectura" utilizado en la u.e.a. "Organización de Máquinas Digitales" y de ser posible sustituirlo por diseñar o construir, pues mantenerlo contradecía el ánimo en la

División de CyAD de corregir el uso del concepto de esa disciplina, cuyo significado implica espacio y su habitabilidad.

Al respecto, se dijo, en esa materia los alumnos se encargan de desarmar las computadoras para saber cómo están construídas y cambiar esa palabra les ocasionaría muchos problemas porque se utiliza dentro de la agenda de la carrera y también en la Maestría en Computación.

El Colegio acordó respetar el término con la salvedad de que conforme la disciplina avance, sería preciso cambiar ése y otros términos; así, en la medida que vayan coincidiendo, los lenguajes de la electrónica y la ingeniería adquirirán su propia particularidad. Además, debe entenderse el lenguaje como simbólico y convencional, pues si cuestionan su uso en el campo de CBI, sería contraponerse al estado del arte y lo convencional da madurez a la arquitectura.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

8. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN HIDROBIOLOGIA, EN INGENIERIA BIOQUIMICA INDUSTRIAL Y EN INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS.

Igualmente, la Directora de la División presentó las adecuaciones correspondientes como se resume a continuación:

En las tres licenciaturas, las adecuaciones inciden en el tronco terminal y de hecho corresponden a una estrategia

divisional en el sentido de procurar la actualización en campos novedosos para cada una de ellas.

La documentación incluye el plan de estudios con la integración de las uu.ee.aa. que sufrieron adecuaciones, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Divisional después de realizar reuniones de trabajo con la Oficina de la Abogada General y la Secretaría General para avanzar en forma más eficiente.

HIDROBIOLOGIA. En este tronco terminal los Seminarios I y II, a través de los cuales los alumnos desarrollan un proyecto de investigación, estaban ubicados ambos en el onceavo trimestre y, por tanto, el Seminario II pasó al doceavo y se establece una seriación entre ellos; eso ocasionó el movimiento de la u.e.a. "Oceoneografía IV" al doceavo trimestre. Asimismo, se precisaron una serie de materias como prerrequisitos para brindarle al alumno los elementos que le permitan realmente desarrollar un proyecto de investigación.

La carrera cuenta con un paquete de optativas ubicadas en el décimo y onceavo trimestres; por tal razón, fue factible ofrecer a los alumnos tres nuevos paquetes optativos sobre temas importantes en el ámbito de la Hidrobiología, como son: Geología Marina, Cultivo de Camarón y Manejo de Zonas Costeras, para lo cual se cuenta con el personal académico indispensable y con toda la calidad requerida para impartirlos.

Al solicitarse comentarios sobre estas adecuaciones, únicamente se indicaron algunas faltas de ortografía en el documento, las cuales, se ofreció corregirlas.

INGENIERIA BIOQUIMICA INDUSTRIAL. Los alumnos de esta licenciatura, llevan en el último trimestre un conjunto de cuatro uu.ee.aa. denominado "paquete tecnológico", cuya idea es brindar al alumno asesorías de especialistas de diversos campos de manera que cada uno diseñe su propio proyecto a nivel tecnológico.

A partir de su revisión se cambiaron los nombres, la seriación y se actualizaron los contenidos. El primer cambio de nombre fue en la u.e.a. del onceavo trimestre, "Identificación de Proyectos", la cual es la materia clave pues concentra toda la formación previa para el desarrollo del paquete tecnológico del doceavo trimestre.

En "Fenómenos de Transporte II", se serió adicionalmente con "Métodos Numéricos" y la u.e.a. "Microbiología Agrícola", se actualizó y amplió su contenido y cambió su nombre a "Ecología Microbiana".

INGENIERIA DE LOS ALIMENTOS. Se efectuaron varios cambios de nombre, se actualizó el contenido sintético y varió la seriación en el caso del paquete tecnológico, al igual que en Ingeniería Bioquímica Industrial, donde la situación de la materia "Identificación de Proyectos", es la misma.

En otras etapas de la carrera, se presentan dos cambios de nombre, uno en la u.e.a. "Fisiología postcosecha de Frutas y Verduras" que ahora se denomina "Fisiología y Tecnología postcosecha de Frutas y Hortalizas" y se incluyó el término de hortalizas porque lo utilizan los productores y es más amplio, de manera que comprende algunos otros productos alimenticios no considerados estrictamente en verduras; también se revisó y actualizó su contenido y seriación.

Otro cambio de nombre fue en "Tecnología de Carnes", donde se agregó: "... Carnes y Pescados", por lo cual se amplió su contexto respaldado en la estructura de la planta de producción acuícola y sobre todo en una interacción entre los biotecnólogos y los hidrobiólogos.

Finalmente, se indicó, existen algunos otros cambios de seriación.

Sin comentarios, se dieron por recibida la información de cada una de las tres licenciaturas, respectivamente.

9. INTEGRACION DE LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, CON ESPECIAL ENFASIS EN LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR ALGUNAS FECHAS CONTENIDAS EN LA LEGISLACION UNIVERSITARIA VINCULADAS CON EL EJERCICIO DE DIVERSAS COMPETENCIAS.

De acuerdo con la discusión inicial de la Sesión, se recordó, el mandato de la Comisión será dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo; es decir, tratar de hacer más fluida la lectura de la legislación universitaria y ubicar diferentes partes en una; asimismo, analizar aquellas fechas ubicadas en la legislación para el conjunto de trámites y el ejercicio de competencias.

Se leyeron nuevamente los puntos del plan de trabajo y acto seguido se procedió a definir la integración de la comisión.

En primer término, por 26 votos a favor y 1 abstención se decidió formarla con siete miembros: dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Los órganos personales propuestos y su votación fue la siguiente: Arq. Sánchez de Antuñano, 17 votos; Dr. Mier y Terán, 16 votos; Quím. Kravzov, 15 votos.

Las propuestas de personal académico fueron: Dr. Canto y Mtro. Santiago, quienes declinaron; mientras tanto, el Ing. Vélez y el Dr. Rivas, obtuvieron 27 votos.

Por los alumnos y los trabajadores administrativos, se propuso a los señores Cifuentes y Nafate y a la Srita. Cabrera, quienes fueron aceptados por unanimidad, respectivamente.

Como asesores se propusieron a los doctores Jaime Kravzov y Manuel Canto, al Mtro. Javier Santiago, a los ingenieros Antonio Martín-Lunas y Pedro López Tapia y a la Srita. Verónica Ramírez. Todos aprobados por unanimidad.

El primer plazo sugerido para la entrega del dictamen fue el 31 de enero de 1995 y por la importancia del primer punto, la comisión podría entregar dictámenes parciales.

El trabajo de revisión de la legislación, se advirtió, es complejo desde distintas perspectivas, sobre todo en el aspecto técnico y quienes van a participar no poseen los conocimientos adecuados, por lo cual necesitarán de una etapa de aprendizaje de ese carácter técnico para lograr un lenguaje común y todo eso les llevará tiempo. En esa virtud, se consideró conveniente poner como fecha límite el 31 de marzo próximo.

Por otro lado, se dijo, quizá en la primera o segunda reunión de la comisión, cada miembro podrá señalar cuáles son las fechas dentro de la legislación que más preocupan

para analizarlas y solicitar a la Oficina de la Abogada General un estudio sobre su impacto y así establecer un programa de trabajo, para después entrar al proceso de unificación y homologación.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó el 31 de marzo de 1995 como fecha para entregar el dictamen.

ACUERDO 149.5

Integración de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del plan de trabajo del Colegio Académico.

(En el proceso de unificación y homologación referente al punto 5.1, analizar con especial énfasis la posibilidad de modificar algunas fechas contenidas en la legislación universitaria vinculadas con el ejercicio de diversas competencias).

La Comisión quedó integrada como sigue:

Arq. Jorge Sánchez de Antuñano y B.	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Luis Mier y Terán Casanueva	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Ing. Ignacio Vélez Carrasco	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Federico Rivas Vilchis	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. César E. Cifuentes González	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alejandro Nafate Martínez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Quím. Jaime Kravzov Jinich	Rector de la Unidad Xochimilco.
Ing. Antonio Martín-Lunas Zarandieta	Jefe del Departamento de Materiales, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Canto Chac	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Mtro. Javier Santiago Castillo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Juana Verónica Ramírez Rangel	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Ing. Pedro López Tapia	Egresado de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica de la Unidad Azcapotzalco.
Mtra. Yolanda Legorreta Carranza	Abogada General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 31 de marzo de 1995.

10. PRESENTACION DE LA MODIFICACION A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION DE LA COMISION DICTAMINADORA DE CIENCIAS BIOLOGICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Estos criterios, se indicó, ya fueron publicados a la comunidad y de acuerdo con la legislación, la comisión debe informar al Colegio sobre su modificación.

Los criterios, se comentó, tienen como objetivo establecer con más detalle el espíritu del tabulador y ése sería el elemento básico para definirlos, pero en lo general se hace en sentido positivo y, en este caso, la redacción de las tres reformas a los criterios está en sentido negativo, pues al parecer la intención en el primer punto es que los profesores no presenten como trabajos de investigación las memorias de congreso; por tanto, sería conveniente solicitar a la comisión especifique en cuál subfactor considerará esos trabajos.

Por su parte, el punto dos excede al TIPPA y tal vez la redacción no está bien; los trabajos publicados en revistas indexadas tienen un valor pero no puede ponerse como requisito que estén indexadas. Mientras tanto, el punto tres no se entiende y en sí los tres puntos no constituyen un criterio, por lo cual el Colegio al tomar conocimiento de estas modificaciones, debe discutir qué puede hacer si éstas ya fueron publicadas.

En la División de CBS de la Unidad Iztapalapa, se indicó, los profesores entienden que el establecimiento de criterios es facultad expresa de la dictaminadora; sin embargo, les causa sorpresa su actuación con una estructura independiente, autónoma y manejan una serie de criterios que varían de una dictaminadora a otra, incluso utilizan un poco las apreciaciones personales. Entonces, preocupa que lo válido para algunas dictaminadoras, sobre todo para la de Sociales, no lo sea para la de Biológicas y originen una serie de contradicciones.

Ahora bien, las situaciones personales de los dictaminadores influyen y eso está fuera del espíritu universitario; por tal razón, debe encontrarse alguna estrategia que norme los criterios de las comisiones dictaminadoras, pues es un problema complejo y de alguna manera ha creado un fuerte descontento sobre todo en el campo de trabajo del Departamento de Biología de la Reproducción, donde una gran parte de los trabajos se presentan en "memorias *in extensum*".

Dentro de la facultad expresa de las comisiones dictaminadoras, se insistió, lo preocupante del primer criterio es tener un listado exhaustivo y no indicativo de cuales son los tipos de trabajos contenidos en esa categoría, pero sería más alarmante en el segundo, porque evidentemente excede la legislación al señalar que deben ser publicados en revistas indexadas.

En ese sentido, es importante que la autonomía para establecer criterios está acotada en la reglamentación de la Universidad, porque parece ser, en este caso, que una de sus dictaminadoras ha tomado decisiones más allá de la legislación; si eso fuera así, se expresó, sin menoscabo de esa autonomía el Rector General, en uso de sus facultades, haga la observación a la comisión dictaminadora de corregir esa falla.

Debe existir un criterio general para las normas reglamentarias y además necesitan ser claras y precisas. En este caso, las modificaciones a los criterios no cumplen esos requisitos. El primero podría plantearse en positivo, o sea, evaluar en el subfactor 1.2.1.6; los otros punto sí requerirían una revisión. Se entiende el sentido de mantener la autonomía de las comisiones dictaminadoras, pero

habría dos aspectos a discutir, porque una cosa sería la injerencia en sus decisiones sobre los concursos y otra, la elaboración de los criterios que deben apegarse a lo establecido en la legislación y cuya exposición debe ser suficientemente clara y precisa.

Para aclarar un poco el espíritu de la modificación a los criterios, se expuso lo siguiente: en el primero sobre los trabajos *in extensum* en memorias de congreso, el subfactor indicado corresponde a artículos de investigación y su objetivo es precisar que por no tener las memorias de congreso en lo general, un consejo editorial, no se acepta el trabajo como artículo de investigación y, por tanto, será considerado en presentación de congreso y puede alcanzar de 110 a 330 puntos.

El segundo caso sí se refiere a un trabajo *in extensum* recibido en una revista indexada y, entonces, se convierte en trabajo de investigación; el tercero sería más puntual y tal vez se deba a casos como el siguiente: un mismo artículo puede tener varios autores, si alguno de ellos lo presenta con la carta de aceptación de una revista, se le puede dar un determinado puntaje y cuando otro autor en fecha posterior lo entrega, aquel trabajo considerado un artículo original de investigación, ahora sería una recopilación o notas bibliográficas y se le da un puntaje menor.

Bajo ese contexto, estos criterios no serían reiterativos sino una precisión acerca de lo que debe entenderse, según el TIPPA, por artículo de investigación o trabajos *in extensum* en memorias de congreso.

El Colegio, se dijo, tiene establecidos varios mecanismos y el más oportuno en este caso, sería pedir información

adicional a las dictaminadoras cuando éstas entregaran sus informes y expedir un conjunto de recomendaciones. Hasta ahora no se ha podido lograr la homologación de criterios, por la disparidad de fechas en las cuales se presentan y sería conveniente buscar algún método para realizar un análisis más global.

Se aludió a algunas experiencias de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en donde al revisar los criterios de dictaminación algunas comisiones, advierten sobrepasan sus facultades de fijar criterios operativos en cuanto a la dictaminación para ingreso y promoción e incluso son cuestiones no contempladas en el RIPPPA o en el TIPPA y, por tanto, deciden hacer válidas ciertas posiciones más allá de sus competencias.

En ese sentido, no puede dejarse el criterio de aplicación general a discrecionalidad de cada dictaminadora y, por tal razón, debe unificarse sin ninguna libertad en cuanto a cómo deben operar.

Por otra parte, se señaló, también estaría el problema de las diferencias disciplinarias, porque para algunas áreas de conocimiento publicar en revistas es más complicado que para otras; no obstante, debe evitarse el hábito de discrecionalidad y el de manejar criterios de carácter personal; bajo esa idea, el Colegio Académico debe abrir ese espacio de autonomía de las dictaminadoras basado en criterios académicos claros y específicos para cada área de conocimiento.

Se solicitó al Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, que al momento de elaborar su informe de labores incluyera este tipo de situaciones anómalas para comentarlas

en las reuniones con los presidentes y secretarios de las dictaminadoras de área y traten de homologar la ubicación de productos del trabajo en el tabulador.

Por último, se ofreció analizar cómo está la entrega de los informes de todas las comisiones dictaminadoras y, en un momento determinado, revisar los criterios aplicados en el sentido de hacer recomendaciones para la homologación de los mismos.

Sin más comentarios se dio por recibida la modificación a los criterios de dictaminación referida al rubro.

11. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR POLITICAS OPERACIONALES QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 137.10 DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL DR. MANUEL CANTO CHAC POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

En razón de haberse enviado el orden del día de esta sesión con fecha anterior a la que debía reunirse la comisión de referencia y, al haberse presentado el supuesto establecido en el artículo 72, fracción III del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, procedía la disolución de la citada comisión, por tanto no sería el caso designar la sustitución correspondiente. En el orden del día de la Sesión 151 se incluirá esta disolución como un punto.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. En la Sesión 146 del Colegio Académico, se recordó, este órgano colegiado tomó el acuerdo sobre el procedimiento para designar un miembro de la Junta Directiva. Así, se estableció publicar la convocatoria

el 25 de julio, la fecha límite para el registro de candidatos el 9 de septiembre, de tal forma que el 19 del mismo mes se citaría al Colegio para entrevistar a los candidatos registrados y la sesión para designarlo el 27 de septiembre.

Al cerrarse el plazo de registro, se informó, estaban registrados dos candidatos; sin embargo uno de ellos renunció pues sus múltiples actividades le impedían asumir esta nueva responsabilidad y el otro aceptó participar en este proceso siempre y cuando se aplazara la fecha de entrevistas porque se encontraba fuera del país. Por tanto, se decidió cambiar la fecha para el 27 de septiembre y la designación el 30 del mismo mes.

- II. Oficio CD.456.94 del Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, por el cual informa que, conforme al artículo 36 del RIPPPA, la Mtra. Nelly García Bellizzia, miembro electo por la Unidad Azcapotzalco, deja de pertenecer a esa Comisión.
- III. Oficio CD.455.94 del Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, mediante el cual le informa al Arq. Víctor M. Bárcenas Sánchez que, de acuerdo con el artículo 34 del RIPPPA, le corresponde suplir a la Mtra. Nelly García Bellizzia quien dejó de pertenecer a esa Comisión.
- IV. Oficio CDPAACBS.I.37.94 del Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas, mediante el cual informa a la M. en C. Marisa Cabeza Salinas que, en virtud de la renuncia de la M. en C. Marina Altagracia Martínez, le corresponde suplirla como miembro titular de esa comisión.
- V. Oficio de fecha 23 de junio de 1994, firmado por el D.G. Héctor Schwabe M., dirigido al Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto, por el cual presenta su renuncia, en virtud de su reciente nombramiento como Jefe del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización de la División de CyAD de la Unidad Azcapotzalco.
- VI. Oficio de fecha 4 de agosto de 1994, firmado por el Mtro. Julio García Coll, dirigido a la Secretaria General, mediante el cual comunica su decisión de renunciar como miembro designado de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño y menciona una serie de consideraciones con el

propósito constructivo de ayudar a su identificación y superación, entre otras, las siguientes:

El sistema de evaluación actual resulta complejo por su rigidez e inequitativo en la práctica, pues se deja sin beneficios a docentes valiosos y, en ocasiones, privilegia a quienes lo saben manipular. A su inicio es necesario revisar dicho sistema y realizar cambios cualitativos que permitan estimular y premiar los trabajos y desempeños valiosos para la Universidad.

Asimismo, se arrastran problemas operativos urgentes de solución tales como las condiciones precarias de espacio y mobiliario en las cuales funciona la Comisión; no existe una base de datos que permita conocer los antecedentes de los profesores; no se cuenta con equipo de computación adecuado; el archivo resulta inoperante, se pierde mucho tiempo localizando los expedientes; además, los dictaminadores deben dedicarse sólo a evaluar desempeños y trabajos y las tareas de recibir expedientes, archivarlos, llenar formatos oficiales, recabar firmas de los evaluadores, informar a los profesores de los resultados así como dar seguimiento a todo el proceso, debían realizarlas un equipo auxiliar y permanente.

Por último, pide se hagan los trámites necesarios para hacer efectiva su renuncia.

- VII. Oficio de fecha 8 de agosto de 1994, del Profr. Lorenzo Razo Morales, por el cual presenta su renuncia a la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Básicas.
- VIII. Oficio CD.683.94 del Presidente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Básicas, mediante el cual informa con fundamento en el artículo 34 del RIPPPA, pidió al Dr. Antonio Muñoz integrarse a esa Comisión como miembro titular para cubrir la vacante producida por la renuncia del Mtro. Lorenzo Razo Morales. Asimismo, en virtud de existir dos vacantes de titulares electos en dicha Comisión, solicita se efectúen las elecciones correspondientes.
- IX. Oficio CD.769.94 suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto del Diseño, por el cual informa que, de acuerdo con el artículo 34 del RIPPPA, se solicitó a la D.G. Ma. de Lourdes Ortega Domínguez integrarse a dicha comisión para cubrir la vacante generada por la renuncia del D.G. Héctor Schwabe

Mayagoitia. La D.G. Ortega se presentó a partir del 10 de agosto.

- X. Oficio CD.768.94 suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Producción y Contexto del Diseño, por el cual informa que, de acuerdo con el artículo 36 del RIPPPA, con fecha 17 de agosto del año en curso, el L.A.V. Jorge Castillo Morquecho deja de pertenecer a esta Comisión por haber computado más de cuatro faltas consecutivas.
- XI. Oficio EV.315/94 del Arq. Francisco Santos Zertuche, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de suplente de la Comisión Dictaminadora en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, a partir del 9 de julio del año en curso, debido a que fue designado Jefe del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo de la División de CyAD de la Unidad Azcapotzalco.
- XII. Oficio de fecha 6 de septiembre del año en curso del Profr. Raúl Ricalde Velasco, mediante el cual presenta su renuncia como miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas.
- XIII. Oficio CDPAACBS.I.48.94 suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas, por el cual informan de la renuncia del M. en C. Raúl Ricalde Velasco como miembro titular designado. Asimismo, solicitan sea designado un nuevo miembro debido a que no se cuenta con suplentes designados.
- XIV. Oficio CD.CS.28.94 suscrito por el Presidente y la Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, mediante el cual informan que con base en el Artículo 36 del RIPPPA y debido a que la Profra. Lourdes Fournier García reunió seis faltas no consecutivas se declaró vacante su puesto.
- XV. Oficio CDCS.66.94 de la Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por el cual solicitan se realicen elecciones extraordinarias para dos miembros titulares por parte de la Unidad Iztapalapa y uno de la Unidad Xochimilco. Asimismo, informa de la renuncia del Dr. Miguel Betancourt Rule debido a su designación como coordinador del Doctorado en Ciencias Biológicas y del nombramiento del Dr. Rubén Darío Martínez como Presidente de esta Comisión a partir del 13 de septiembre de 1994.

XVI. Se pidió la palabra para comentar un asunto el cual, se indicó, ya fue discutido en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y cuya decisión fue se analizara en el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, pero pareció pertinente comentarlo ante el Colegio Académico. Al respecto se hizo referencia a una carta enviada al Sr. Héctor Martínez, consejero divisional del Departamento de Síntesis Creativa de la división mencionada por el Director de la misma en donde hace alusión a la situación académica del Sr. Martínez.

Si bien la idea era leerla en ese momento, no fue posible porque el documento obra en el poder del Sr. Martínez quien no estuvo presente, por tanto se comentará en la siguiente sesión de este órgano colegiado.

En efecto, se recordó, este punto se mencionó en los asuntos generales de la última Sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y se recomendó remitirlo al Consejo Divisional correspondiente para su análisis pues según se advirtió existían posibilidades de aclararlo y dar una solución al asunto; tal sería la misma conclusión en este órgano colegiado.

Por otro lado, se recordó, la siguiente sesión del Colegio se convocó sólo para efectos de entrevistar al candidato a miembro de la Junta Directiva y no hay asuntos generales, sino hasta la 151 que tendrá lugar el 30 de los corrientes.

Antes de concluir la sesión se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del D.I. Pablo Helmut Raeder Vogel quien, además, de haber sido un profesor muy estimado en la Unidad Xochimilco, fue miembro de este órgano colegiado.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión número 149 del Colegio Académico, a las 22:15 horas del día 23 de septiembre de 1994. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
Presidente

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria